MEGABÚS S.A.

PROCESO

DE

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. 07 DE 2021

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE RENTABILIDAD DE LOCALES Y DE LAS ÁREAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA MEGABÚS".

INVITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MAYO 10 DE 2021

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MEGABÚS S.A., convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

En el caso en que MEGABÚS S.A., determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: **www.anticorrupción.gov.co**; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página **www.colombiacompra.gov.co**

RECOMENDACIONES
SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
10. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el **cierre** de la convocatoria pública, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.**
12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y preparación de la OFERTA.
13. Toda comunicación enviada por los proponentes debe ser dirigida a nombre de la **EMPRESA MEGABÚS S.A.,** – ubicada en la Carrera 10ª No 17-55 piso 9°, Edificio Torre Central de la Ciudad de Pereira, comunicación que debe radicarse en las oficinas de la Entidad, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m., en día hábil, o enviada al correo electrónico: juridico@megabus.gov.co

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

MEGABÚS S.A., es una sociedad por acciones entre entidades públicas, sujeta al régimen de las empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuyo objeto social es: "…ejercer la titularidad sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) del Área Metropolitana del Centro Occidente. Además, podrá operar los modos o modalidades de transporte (Incluyendo sistemas de transporte por Cable Aéreo) que se vinculen a él (SITM); y que servirá a los municipios de Pereira, La Virginia y Dosquebradas y sus respectivas áreas de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), y atendiendo a las disposiciones legales que regulan cada uno de los modos.

Igualmente, tendrá por objeto social, la prestación directa, operación, prestar, explotar, administrar o a través de terceros, del servicio de transporte público por cualquier sistema o modo de transporte de pasajeros que se llegue a implementar en el Área Metropolitana del Centro Occidente, o en cualquier lugar donde se requiera".

Según los estatutos, son actividades de MEGABÚS S.A.: "5.2.8. En general, celebrar en nombre propio o de terceros, toda clase de operaciones, actos o contratos civiles y mercantiles, principales, accesorios o de garantía, o de cualquier otra clase o modalidad, incluyendo licitaciones públicas o contratación directa, relacionados con el objeto social o adecuados o recomendables para la realización de dicho objeto, siguiendo las normas vigentes en contratación estatal, ley 80 de 1993".

Que dentro de la política de MEGABÚS S.A., está garantizar la calidad del servicio de transporte público masivo, de manera eficaz, eficiente, con economía y seguridad, propendiendo cada día por mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, comprometidos con los temas de cultura ciudadana, el cumplimiento de las normas legales y fortalecimiento de la Imagen Institucional de MEGABÚS S.A., en este sentido la empresa requiere desarrollar estrategias que le permitan cumplir a cabalidad este cometido y todo lo relacionado con la misión institucional de la Entidad.

Que el sistema MEGABÚS, dentro de su infraestructura física, cuenta con 20 estaciones sencillas, 17 estaciones dobles, la estación el Viajero, y los Intercambiadores de Cuba y Dosquebradas, donde se dispone de algunas áreas y espacios importantes para ser entregadas en arrendamiento, como lo son los locales comerciales que se ubican dentro de los dos (2) intercambiadores, y los espacios ubicados en las estaciones e intercambiadores destinados para ofertar publicidad, lo que le permite a la empresa MEGABÚS S.A., como Ente Gestor del sistema, la posibilidad de contar con nuevas fuentes de ingreso, aprovechando las diferentes oportunidades de negocio que de forma masiva pueden ofrecer las distintas áreas con las que cuenta dentro de la infraestructura SITM.

Que es necesario para MEGABÚS S.A., dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 9 del artículo 64 del decreto 2649 de 1993, modificado por el artículo 2 del Decreto 1536 de 2007, el cual establece que los activos fijos (propiedad, planta y equipos) se les debe realizar un avalúo técnico como mínimo cada 3 años, practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia.

Que en la actualidad no solo se hace necesario actualizar los avalúos rentísticos de los locales comerciales y las áreas ubicadas en las estaciones e intercambiadores, para dar cumplimiento a la normatividad vigente; sino que urge la necesidad de actualizar el valor por metro cuadrado de las áreas a entregar en arrendamiento para el tema comercial de la publicidad al interior de las Estaciones e Intercambiadores del sistema, los cuales también representan ingresos importantes para la entidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la contratación estatal, y bajo el entendido que la Entidad no cuenta con el personal de planta capacitado para realizar los avalúos directamente, así como tampoco tal actividad hace parte de las funciones misionales de MEGABÚS S.A., se precisa adelantar un proceso de contratación con el fin de seleccionar el oferente que, cumpliendo con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, realice los avalúos de los locales comerciales y las áreas o espacios ubicados en las distintas estaciones y en los Intercambiadores de Cuba y Dosquebradas, a fin de reevaluar los montos de los cánones de arrendamiento que se tienen establecidos en la actualidad.

1.1 OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE RENTABILIDAD DE LOCALES Y DE LAS ÁREAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA MEGABÚS**”.**

1.2 ALCANCES DEL OBJETO:

El contratista que resulte seleccionado, se obliga a:

- Realizar avalúo rentístico por mes de siete (7) locales comerciales ubicados lateralmente al ingreso por las taquillas, en el Intercambiador de Dosquebradas (todos los locales son contiguos), teniendo en cuenta el número de pasajeros que ingresan en día hábil en condiciones antes de la declaratoria del estado de emergencia decretada por el Gobierno Nacional. Los locales cuentan con las siguientes áreas:

LOCALES INTERCAMBIADOR DE DOSQUEBRADAS	ÁREA DE CADA LOCAL	UBICACIÓN
1	7,50 m^2	Al lado del ingreso por taquillas en el Intercambiador de Dosquebradas
2	7,09 m^2	
3	6,95 m^2	
4	6,62 m^2	
5	6,27 m^2	
6	6,67 m^2	
7	149,5 m^2	

- Realizar avalúo rentístico por mes de cuatro (4) locales comerciales ubicados en el Intercambiador de Cuba, teniendo en cuenta el número de pasajeros que ingresan en día hábil en condiciones antes de la declaratoria del estado de emergencia decretada por el Gobierno Nacional, los locales cuentan con las siguientes áreas**:**

LOCALES INTERCAMBIADOR DE CUBA	ÁREA DE CADA LOCAL	UBICACIÓN
1	154.45 m^2	Extremo izquierdo junto a escalas de ingreso al parque Guadalupe Zapata.
1	74.00 m^2	Al lado izquierdo de la taquilla del Intercambiador de Cuba.
1	35,22 m^2	Bajo la rampa frente al ingreso a plataforma de intermunicipales.
1	44.90 m^2	Bajo el descanso en el retorno de la rampa.

- Realizar el avalúo rentístico por mes del valor del **m^2** por espacio, para que MEGABÚS S.A., pueda entregar en arrendamiento a una persona natural o jurídica, con el fin de comercializar publicidad en los siguientes puntos: Intercambiador de Dosquebradas, Intercambiador de Cuba, Estación El Viajero, Estaciones dobles y sencillas teniendo en cuenta para la determinación del valor por m^2 por mes, el número de pasajeros que ingresan en día hábil en condiciones antes de la declaratoria del estado de emergencia decretada por el Gobierno Nacional.

- Realizar el avalúo rentístico por mes del valor del **m^2** para que MEGABÚS S.A., pueda entregar en arrendamiento a una persona natural o jurídica, con el fin de

instalar máquinas dispensadoras de snacks, líquidos, y otros productos en los siguientes puntos: Intercambiador de Dosquebradas, Intercambiador de Cuba, Estación El Viajero, Estaciones dobles y sencillas teniendo en cuenta para la determinación del valor por m^2 por mes, el número de pasajeros que ingresan en día hábil en condiciones antes de la declaratoria del estado de emergencia decretada por el Gobierno Nacional.

- Realizar el avalúo rentístico por mes del valor del **m^2** para que MEGABÚS S.A., pueda entregar en arrendamiento a una persona natural o jurídica, con el fin de instalar cajeros electrónicos en los siguientes puntos: Intercambiador de Dosquebradas, Intercambiador de Cuba, Estación El Viajero, Estaciones sencillas y dobles teniendo en cuenta para la determinación del valor por m^2 por mes, el número de pasajeros que ingresan en día hábil en condiciones antes de la declaratoria del estado de emergencia decretada por el Gobierno Nacional.

- Realizar el avalúo rentístico por mes del valor del **m^2** y hasta 0.7 m de altura por espacio para que MEGABÚS S.A, pueda entregar en arrendamiento a una persona natural o jurídica con el fin de instalar equipos de comunicaciones dentro de las estaciones dobles y sencillas fijada en la estructura de las mismas incluyendo también una antena receptora de longitud máxima de 1,5 m dentro o fuera de la estación fijada a esta.

- Realizar el avalúo rentístico por mes del valor del **m^2** y hasta 0.7 m de altura por espacio para que MEGABÚS S.A, pueda entregar en arrendamiento a una persona natural o jurídica con el fin de instalar equipos de comunicaciones dentro de los Intercambiadores de Cuba y Dosquebradas.

- Realizar el avalúo rentístico por mes por espacio para que MEGABÚS S.A., pueda entregar en arrendamiento a una persona natural o jurídica por la fijación y permanencia de un poste metálico y/u otro material de diámetro entre 0,7 y 1 m con sección constante y una altura hasta de 18 m, fijada la misma en una cimentación que la soporte. Este poste tendrá como propósito servir de antena receptora y de transmisión de señales de Telecomunicaciones.

 NOTA: Para todos los casos MEGABÚS S.A., suministrará la información estadística del número de pasajeros que ingresaron por estación e Intercambiador.

1.3 EXIGENCIAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El contratista deberá cumplir con las siguientes exigencias del servicio:

- Realizar el avalúo comercial de los bienes inmuebles descritos en el alcance del Objeto del presente documento.

- Tener en cuenta para la realización de los avalúos comerciales, la demanda de los usuarios del sistema MEGABÚS en estaciones e intercambiadores.

- Realizar la visita física de inspección para determinar el estado actual, conservación y composición de los espacios de los bienes inmuebles descritos en los alcances del Objeto del presente documento, debiéndose coordinar previamente las visitas a los inmuebles, con la Secretaria General de la Entidad.

- El proponente deberá acreditar una experiencia de al menos tres (3) años en la ejecución de contratos cuyo objeto sea la elaboración de avalúos de bienes inmuebles. Para su acreditación deberá presentar certificación o copia del contrato y acta de terminación y/o liquidación, de por lo menos tres (3) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas con objeto similar al del presente convocatoria, y cada uno por un valor igual al 100% del presupuesto oficial.

- Presentar los informes de avalúos de cada bien inmueble con el respectivo concepto en el cual se deberá incluir el registro fotográfico de cada uno. Esta clasificación deberá ser entregada en medio impreso y magnético.

2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Para efectos fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($9.265.367) incluido IVA**, suma que hace relación al presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso de contratación.

La entidad cuenta con el rubro y la disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso de contratación, para lo cual la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82 del 14 de abril de 2021, con cargo al rubro No. 2.1.2.02.02.007.72240 “Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato” expedido por la Dirección Financiera, el cual será afectado en el valor por el cual resulte adjudicado el presente proceso de selección de mínima cuantía.

El valor por el cual resultare adjudicado el contrato se cancelará, una vez cumplido el objeto del presente contrato, previa presentación de las pruebas en medio magnético, con los soportes requeridos y previo visto bueno del Supervisor designado por la Gerencia de MEGABÚS S.A., con la presentación de la factura respectiva que deberá llenar todos los requisitos legales.

MEGABÚS S.A., cancelará el valor del servicio objeto del presente contrato, a través de un acta de pago, la cual deberá estar debidamente soportada con:

- Factura Electrónica y cuenta de cobro, CON LOS SIGUIENTES SOPORTES:
 - ✓ Asopagos (Constancia de pago al día de parafiscales)
 - ✓ Certificación de Junta de contadores
 - ✓ Copia de la tarjeta profesional del Contador
 - ✓ Copia de la Cedula del Contador
 - ✓ Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
 - ✓ RUT

Notas:

- se deben presentar tres (3) paquetes, cada uno con la documentación antes relacionada.
- Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que pueda superar la vigencia 2021.

4. LUGAR DE EJECUCION:

Se tendrán como lugares de ejecución toda la Infraestructura del Sistema MEGABÚS en Intercambiadores y Estaciones de Pereira y Dosquebradas.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN:

Con fundamento en la naturaleza del objeto a contratar se observa que la modalidad de selección será la prevista en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, transparencia en la contratación de **mínima cuantía**, que adiciona el artículo 2° de la

Ley 1150 de 2007, reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.5.2, al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía.

6. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 la presente Invitación Pública se publica en la Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Correo electrónico para comunicaciones adicionales: juridico@megabus.gov.co

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
c) Cuando el representante legal de las personas jurídicas oferentes no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos o reglamentos que para el caso apliquen.
d) Cuando el representante legal de los consorcios o uniones temporales no se encuentre debidamente autorizado por los miembros que los conforman para presentar propuesta.
e) Cuando se presente inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pretenda inducir en error a la entidad.
f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

g) Cuando el proponente o alguno de sus miembros aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
h) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto estimado por la entidad.
i) Cuando el proponente omita o excluya una o varias cláusulas obligatorias o uno o varios de los amparos obligatorios de las condiciones y especificaciones técnicas.
j) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.
k) Cuando la propuesta sea presentada parcialmente.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Invitación Pública, y Estudios Previos.	10 de mayo de 2021 a las 01:20 p.m.	Portal Único de Contratación, SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Término para presentación de observaciones al Proyecto de Invitación Pública.	11 de mayo de 2021 - hasta las 01:20 p.m.	Con su cuenta y usuario ingrese al Portal Único de Contratación, SECOP II. Vaya a la sección "Observaciones a los Documentos del Proceso" y haga clic en "Crear". SECOP II le mostrará un gestor de mensajes donde usted puede escribir el asunto de la observación.
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Invitación, Adendas, y publicación de Invitación Definitiva	11 de mayo de 2021 hasta las 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación, SECOP II.
Término para presentación de ofertas.	Desde el 12 de mayo de 2021 a partir de las 08:00 a.m., hasta el momento del cierre del proceso.	Con su cuenta y usuario ingrese al Portal Único de Contratación, SECOP II. Seleccione el presente Proceso de Contratación y haga clic en "Detalle". Después de suscribirse, haga clic en "Crear oferta", e ingrese en el campo "precio unitario" el valor que va a ofrecer, y continúe con el proceso hasta que la oferta quede "presentada".
Cierre del proceso, apertura y evaluación de las ofertas.	**Miércoles 12 de mayo de 2021 hasta las 09:00 a.m.**	FECHA: 12 DE MAYO DE 2021 LUGAR: www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación, **SECOP II**. HORA: Hasta las 09:00 A.M.
Publicación del Informe de Presentación de Ofertas.	12 de mayo de 2021 a las 10:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación, SECOP II.
Verificación de documentos habilitantes, y publicación del Informe Preliminar de Evaluación.	12 de mayo de 2021 a las 02:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación, SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de	Hasta el 13 de mayo de 2021 a las 02:00 p.m.	Con su cuenta y usuario ingrese al Portal Único de Contratación, SECOP II. Vaya a la sección "Observaciones a los Documentos

Evaluación.		del Proceso" y haga clic en "Crear". SECOP II le mostrará un gestor de mensajes donde usted puede escribir el asunto de la observación.
Respuesta a observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y Publicación del Informe Final de Evaluación.	13 de mayo de 2021 a las 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación, SECOP II.
Aceptación de Oferta y suscripción del contrato.	Dentro de los (02) días hábiles siguientes.	www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación, SECOP II.

NOTA: Las propuestas que se envíen con posterioridad a la hora del cierre antes señalado en el cronograma, serán **RECHAZADAS** automáticamente por la plataforma del Secop II.

En el evento que se requieran hacer modificaciones a la invitación pública, estas se realizarán a través de adendas, que serán publicadas oportunamente en el SECOP, en las cuales además se procederá a ampliar el cronograma hasta por el término de un día (1) hábil si fuera necesario.

La expedición de adendas se hará de conformidad con lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015.

9. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La vigencia de la oferta no podrá ser inferior a 30 días, so pena de rechazo. Desde la fecha prevista en el cronograma, **las ofertas deberán ser presentadas, junto con sus anexos en formato PDF,** en idioma español, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, tal como se indica, con el número del proceso de selección, se dirigirá en la siguiente forma:

EMPRESA MEGABÚS S.A.
INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 07 DE 2021
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se debe anexar de acuerdo a la presente invitación, se presentarán en el Portal Único de Contratación, **SECOP II.**

Seleccione el presente Proceso de Contratación y haga clic en "Detalle". Después de suscribirse, haga clic en "Crear oferta", e ingrese en el campo "precio unitario" el valor que va a ofrecer, y continúe con el proceso hasta que la oferta quede "presentada".

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y/O PROPONENTE:

Se considera necesario el cumplimiento de las siguientes exigencias:

EL CONTRATISTA se obliga con MEGABÚS S.A., a lo siguiente:

- Suscribir el contrato de acuerdo a la propuesta presentada.
- Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los Pliegos de Condiciones.
- Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, en los términos allí previstos.
- Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
- El proponente debe acreditar una cuenta de ahorros o corriente a su nombre para efectos del pago del contrato.
- Prestar el servicio objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule MEGABÚS S.A.
- Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la MEGABÚS S.A.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

- Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA – Y REQUISITOS HABILITANTES A ACREDITAR:

Conforme con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal aceptará la oferta de **menor precio**, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

11.1 CAPACIDAD JURIDICA:

Podrán presentar propuestas todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan su domicilio principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO), cuyo objeto social corresponda con el objeto del presente proceso de Selección Pública de Mínima Cuantía, y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) ante la autoridad competente, que estén autorizadas legalmente para ejercer su actividad, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, en los términos establecidos en la Constitución Política y en las Leyes vigentes.

11.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1)

La carta de presentación debe ser firmada por el propietario del Establecimiento de Comercio, o por el representante legal de la persona jurídica, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el cumplimiento de los requisitos de Ley, según sea el caso, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente Invitación Pública, se indique el valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio, y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el **FORMATO No. 1** de la presente invitación pública.

11.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal, o de Matrícula Mercantil

El Certificado de Existencia y Representación Legal o el de Matrícula Mercantil, según el caso, deberá ser emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación, y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la persona jurídica al momento de presentar la propuesta, tiene alguna incapacidad legal para desarrollar el objeto del contrato, o si el representante legal tiene incapacidad para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la invitación pública, dará lugar a que la propuesta sea **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

11.1.3 Certificado de Paz y Salvo de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social:

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la oferta, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

11.1.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT).

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente y la actividad registrada deberá ser acorde con el objeto de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Las personas jurídicas, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2788 de 2004.

11.1.5 Documento que acredite la Inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores **(RAA)** ante la autoridad competente.

11.2 <u>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR</u>:

El proponente deberá contar con una experiencia habilitante de mínimo tres (3) años en el mercado de la elaboración de avalúos de bienes muebles e inmuebles comerciales.

Los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de al menos **tres (3) contratos** celebrados con Entidades públicas o privadas, que tengan objeto similar al del presente proceso de selección, cada uno de ellos por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para el presente proceso de selección.

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato: No se considerarán aquellos que hayan sido suscritos con fechas anteriores al 1º de enero de 2013.
- Valor total del contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, MEGABÚS S.A., podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto.

11.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Teniendo en cuenta el valor del contrato y que la forma de pago será contra entrega, es decir, cuando el contratista cumpla con el 100% del objeto y los alcances del contrato, y previo recibo a entera satisfacción del supervisor, MEGABÚS S.A., puede concluir que no existe ningún riesgo para la entidad, por tal razón a los posibles Proponentes no se le exigirán indicadores de Capacidad Financiera.

11.4 PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA.
La oferta económica deberá presentarse en el **FORMATO 2** suministrado por la Empresa en el que se discriminará el valor del servicio a prestar.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la oferta de precio se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.

La no presentación de la propuesta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como **RECHAZADA.**

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

La verificación de los requisitos enunciados en la presente INVITACIÓN se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO:

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., así como también se publicará el informe de evaluación correspondiente en la plataforma del Secop II.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate se utilizaran lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, aceptando la propuesta que se hubiere presentado primero en el tiempo.

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP II, en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública o en la Ley o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

17. DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA:

a) Pago a Seguridad Social o Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, firmada por el contador o revisor fiscal cuando el proponente es persona jurídica (Fotocopia Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores).
b) Fotocopia legible del RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente en el que conste que la actividad registrada coincide con el objeto del Contrato).
c) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente, o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
d) Hoja de vida de la Función Pública de la persona jurídica o natural proponente, según corresponda.
e) Certificado de Existencia y Representación Legal o de Matrícula Mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, y su actividad sea coherente con el objeto a contratar.
f) Documento que acredite la Inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores **(RAA)** ante la autoridad competente.
g) Copia de Contratos o certificaciones sobre experiencia.
h) Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera.
i) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
j) Cuadro de la propuesta debidamente diligenciado, el cual solo estará sujeto a revisión técnica y económica para el proponente que haya quedado en primer lugar en orden de elegibilidad.
k) Los formatos exigidos en la Invitación Pública debidamente diligenciados, cuando aplique.
l) Antecedentes Disciplinarios

m) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal
n) Antecedentes Judiciales
o) Certificación del número de la Cuenta Bancaria.

18. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD:

1) En la fecha y hora señalada en el cronograma se procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, dejando claramente registrado el orden de entrega de las ofertas.

2) Acto seguido, se leerá en voz alta el valor de las ofertas presentadas y se clasificaran en estricto orden de acuerdo al menor precio ofertado, el que determinará el orden de elegibilidad; de esta diligencia se levantará la respectiva acta de cierre que también será publicada en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).
NOTA: El valor que se registra en el acta de cierre corresponde al contenido en el cuadro de la propuesta.
3) Dentro del término establecido en el cronograma, se procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad
4) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliará el plazo del cronograma si es necesario.
5) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, se recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.
6) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7) La respuesta a las observaciones se publicarán en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), simultáneamente con el documento de aceptación de oferta.
8) La entidad podrá adjudicar el contrato aunque sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se encuentre dentro del presupuesto estimado por la entidad, y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO**, así:

La propuesta ganadora será la que, además de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, presente el **menor valor**, y sin que supere el presupuesto estimado por la entidad para el presente proceso de contratación.

20. REVISIÓN DE LA PROPUESTAECONOMICA:

- El día del cierre y una vez determinado el orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de selección, se realizara la revisión de la propuesta económica que haya quedado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes o servicios requeridos por la entidad.
- La variación o falta de unidad de ítem se coteja por el evaluador en tanto no haya modificación alguna a la descripción del mismo y conserve su esencia, prevaleciendo la unidad suministrada por **MEGABÚS S.A**.

- La entidad no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación se aceptará la propuesta si no ha cambiado el valor propuesto.
- En caso de variación o cambio del valor propuesto una vez cotejada la propuesta se procederá a determinar nuevamente el orden de elegibilidad las cuales se ordenarán con el criterio de seleccionar la propuesta de **MENOR PRECIO**.
- En caso de cambiar el orden de elegibilidad se aplicará nuevamente el criterio de revisión de la propuesta económica y así sucesivamente hasta obtener la propuesta elegible.

21. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez seleccionado el contratista, mediante el procedimiento antes descrito, la entidad procederá a proferir el documento de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, el cual será publicado en el SECOP II. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos al contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por

mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23. TIPO DE CONTRATO:

El contrato entendido como la aceptación de la oferta, a celebrarse entre **MEGABÚS S.A.,** y el adjudicatario del presente proceso de selección de mínima cuantía será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

24. GARANTIAS:

Una vez valorados los riesgos y por disposición expresa del Articulo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del Contrato y que su ejecución no genera mayores riesgos para la Entidad se puede establecer en los presentes documentos y estudios previos, que al contratista que resulte beneficiado con la adjudicación del contrato sólo se le hará la exigencia de la Garantía de **Cumplimiento**: Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación.

25. OBLIGACIONES PARTICULARES DE MEGABÚS S.A.:

1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

26. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin consentimiento previo y escrito de la **MEGABÚS S.A.**, pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

27. CLÁUSULA PENAL:

Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la entidad el veinte por ciento

(20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. La entidad podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al **CONTRATISTA**, en desarrollo del contrato. La Entidad podrá acudir, en todo caso, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

28. MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, La entidad podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que la entidad le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

29. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

Puesto que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral y subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y la **MEGABÚS S.A.**, por lo tanto, estarán a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

30. CONFIDENCIALIDAD:

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato, serán de uso exclusivo de la entidad**,** y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

31. INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se

instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra la entidad**,** por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, la entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la entidad**,** éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

32. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las partes disponen que en caso de presentarse controversias contractuales, estas sean resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

33. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES:

Los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de ésta Invitación Pública se encuentran en la página web: www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyectó:
LUIS FDO GÁLVEZ MONTOYA
Profesional Especializado.

VoBo.: **GLORIA INÉS GARCÍA M.**
Asesora Jurídica.

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MEGABÚS S.A.
Carrera 10ª No. 17-55
Edificio Torre Central Piso 9°
Pereira – Risaralda.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No 07 DE 2021.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta cuyo Objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE RENTABILIDAD DE LOCALES Y DE LAS ÁREAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA MEGABÚS".

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones exigidas en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, y cumplimos con todas las condiciones establecidos en el anexo técnico.
2. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
3. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la Entidad
4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
5. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas:_____
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.

7. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.

8. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.

9. Que es esta propuesta tiene una vigencia de _____ días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

11. Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la **Invitación Pública,** sus Adendas y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igual forma la avalamos con la firma de éste documento.

12. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a ofrecer y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta.

13. Que hemos revisado detenidamente la propuesta que formulamos y declaramos formalmente no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contracción, ó, declaración que se encuentre entre la propuesta que presentamos y las condiciones básicas u obligatorias para la habilitación, debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la **Invitación Pública** dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

14. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

15. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (folios).

17. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

18. Que acepto la forma de pago establecida en el pliego de condiciones

Manifiesto que los bienes y servicios ofrecidos son:

Marcar con una X al que pertenezca

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	

Bienes y/o servicios nacionales	
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	
Bienes y/o servicios extranjeros	

Además, manifestamos:

a. Realizar dentro del plazo máximo que fije la Entidad, todos los trámites necesarios para la ejecución del contrato resultante.

b. Ejecutar el objeto del (los) contrato(s), de acuerdo con el pliego de condiciones y los estudios previos, el anexo técnico y con lo establecido en la propuesta adjunta.

c. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Invitación Pública** será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

d. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la **Invitación Pública** hasta su liquidación final.

Atentamente:

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMATO 2: PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
MEGABÚS S.A.
Carrera 10ª No. 17-55
Edificio Torre Central Piso 9°
Pereira – Risaralda.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No 07 DE 2021.

A través del presente documento, nos permitimos presentar el valor de la propuesta, para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES DE RENTABILIDAD DE LOCALES Y DE LAS ÁREAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES E INTERCAMBIADORES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA MEGABÚS".

Conforme con lo anterior, nos obligamos a cumplir con el objeto del contrato, y con cada uno de los alcances descritos en los documentos y estudios previos, así como en el Pliego de Condiciones.

VALOR TOTAL PROPUESTA (IVA Incluido)	**$**

Atentamente:

FIRMA
NOMBRE PROPONENTE:
NIT: